

Diez marzo 1712



SEDE QUARTO DE LOS
RECORDS, EN
SAYSONES
TA Y ON

Decreto sobre el Precio de los Granos en la Villa de Numilla abtinentes
dize de los de Nullos de mil Saca de trigo Noventa y un
Dias con el Sr. D. Bartolome auellan fernandez de los Couros y
Juan Perez Peral Alcaide ordinario Don P. auellan de la Sala
D. Joseph auellan Ramon Pedro Alvar Ezpinosa y Juan Perez de
Carrasco Aguilera y D. Diego Martinez Thomas de los Couros Alguacil
mayor Consejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa estando
Junta en Sala de Cavildo como loan de N. y conambre de
con que se acuerda, allegado el tiempo de las nuevas Precios a los
Granos para que sobre de los Vecinos lo que se van de Union de
del caudal del Ponto de esta Villa a los Reales Saca de Millones
cientos y Alcaualas de los de la falta con General de Mone de
y Union de lo que se Union. Una maza y con forma de los
Valor Precio Reales cada fanega de trigo, Maza fanega de
Zemans trece Reales y diez cada fanega de Cenada, que en los
que se ha de mance se les puede dar en conformidad de
la Estimacion que estos Granos tienen en los lugares
de un Vecinos, y como Precios Mandaron se cobren dichos
Especies y que se fieren Edictos en la Plaza Pu. de esta Villa
Para que venga a noticia de los dichos y lo firmaron

D. Bartolome auellan
fernandez de los Couros

D. Joseph Ramon
RAMON

Juan Perez de Palleman
bernal de Padua

D. Diego Martin
de los Couros

Ante mi
Juan Lozano de Cuenca